

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA**  
**CONVOCATORIA DOCENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1082 DE 2023**  
**RESULTADOS PRELIMINARES**

Una vez cumplidas todas las etapas del concurso docente de planta para la Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración, calificada la hoja de vida, la exposición de un tema, la entrevista, la prueba psicológica y el examen de inglés; el comité de selección docente procede a verificar la puntuación de los aspirantes a los perfiles 2 y 3 según la resolución No. 1082 de 2023 y los resultados de quienes aprobaron los requisitos habilitantes como consta en el Acta No. 05 del comité de selección, dando como resultado:

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**PERFIL 2**

| No. Identificación | Puntaje total |
|--------------------|---------------|
| 10.294.095         | 68.22         |

Con base en estos resultados y en las especificaciones de calificación de la Resolución No. 1082 de 2023: "Se declarará ganador del concurso aquel aspirante que obtenga el mayor puntaje total entre requisitos habilitantes y requisitos de calificación siempre y cuando este puntaje sea mayor o igual a setenta (70) puntos y se declararán elegibles a aquellas personas que obtengan el segundo y tercer puntaje, siempre y cuando hayan cumplido con el puntaje mínimo establecido", el perfil 2 se declara **DESIERTO**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PERFIL 3**

| No. Identificación | Puntaje total |
|--------------------|---------------|
| 10.308.649         | 73.12         |

Con base en estos resultados y en las especificaciones de calificación de la Resolución No. 1082 de 2023: "Se declarará ganador del concurso aquel aspirante que obtenga el mayor puntaje total entre requisitos habilitantes y requisitos de calificación siempre y cuando este puntaje sea mayor o igual a setenta (70) puntos y se declararán elegibles a aquellas personas que obtengan el segundo y tercer puntaje, siempre y cuando hayan

cumplido con el puntaje mínimo establecido”, el ganador del perfil 3 es el profesor identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.308.649**

Contra esta decisión procede el recurso de reposición según el Artículo 15, numeral 8 del Estatuto del Profesor de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, el cual expresa: *“Frente a la calificación de hojas de vida procede el recurso de reposición ante el comité de selección y el de apelación ante el Consejo Académico de la Institución, los cuales pueden ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones”.*

(Original firmado)  
**HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS**  
Rector

(Original firmado)  
**PAOLA ANDREA UMAÑA AEDO**  
Vicerrectora Académica y de Investigaciones

(Original firmado)  
**DIANA ALEXANDRA PACHECO TORRES**  
Decano Facultad de Ciencias Sociales y de la  
Administración

(Original firmado)  
**FREDY ALONSO VIDAL ALEGRÍA**  
Decano Facultad de Ingeniería

(Original firmado)  
**ELEONORA PALTA VELASCO**  
Representante Docente Facultad de  
Ingeniería

(Original firmado)  
**RAFAEL MAURICIO PADILLA**  
Representante Docente Facultad  
Ciencias Sociales y de la Administración

(Original firmado)  
**RICARDO RIOMALO RIVERA**  
Representante docente del comité de personal Docente